

Referencia: Exp. S-55/1958.- C. Deliberante.-
Exp. 81.405/1958.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 14 de octubre de 1958.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión celebrada en el día de ayer ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 2283.-

ARTICULO 1°.- Autorízase al D.E. a entregar 15 metros de caños de desagüe de 0,40 m. de luz, para ser colocados en la calle 13, 521 y 522, al señor Arsenio Blanco con domicilio en 522 entre 13 y 14.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deberá imputarse al Cap. II, Inciso 2, Item 10, Partida 4 del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etc.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA- Presidente.-

VICTOR PERIOLI- Secretario.-

La Plata, 17 de octubre de 1958.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBBP.
JBD.